

Monitoreo EPU

País que recomienda : Todos los países
País que recibe la recomendación : México
Evaluación : (Sin Evaluación)
Eje temático : LGBTI
Marco : Implementación

Recomendación de Honduras a México

Ejes temáticos : LGBTI

Marcos : [Implementación] [Legal] [Operativo] [Programático]

Recomendación : 132.33 Adoptar medidas legislativas y políticas para prevenir y combatir la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Honduras);

Evaluación : [Muestra fuerte avance de implementación]

Se publicó el Decreto que declara el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el 17 de mayo de cada año. El matrimonio igualitario es un derecho en todo el país, después de que 17 estados aprobaron modificaciones a sus Códigos Civiles. 11 estados realizaron algunos avances sobre el derecho a la identidad de género. El Congreso del estado de Hidalgo aprobó el reconocimiento de género no binario. Se reformaron las leyes del IMSS e ISSSTE para que parejas LGBT+ accedan a seguridad social. La SCJN emitió el amparo en revisión 155/2021 para el reconocimiento de la identidad autopercibida a niñas, niños y adolescentes.

Programático: 1) PND 2019-2024; 2) Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024; 3) PNDH 2020-2024; 4) PRONAIID 2021-2024; y el 5) PROIGUALDAD 2020-2024.

Del 2019 al 2022 se implementa: la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NOM-025), coordinada por CONAPRED, STPS e INMUJERES, en 2021 se reportan 526 centros de trabajo certificados. CONAPRED elaboró la Propuesta metodológica para el diseño de indicadores con perspectiva de derechos humanos y antidiscriminatoria orientada al ciclo de políticas pública, así como la Guía para la atención del acoso escolar asociado a la discriminación en el nivel básico. El documento Recursos contra la Discriminación y la Violencia por Orientación Sexual, Identidad o expresión de Género por el CNEGSR.

El Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE, busca propiciar un centro de trabajo libre de discriminación. SEGOB dio a conocer ocho líneas de acción para eliminar la homofobia, lesbofobia, transfobia y Bifobia. El Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTI (3ª edición) y Guías de Atención Específicas; y el Protocolo de Atención en el Seguro Social a las personas LGBTTTI, buscan establecer criterios para la prestación de servicios de salud sin discriminación.

El INFONAVIT apertura créditos hipotecarios para parejas del mismo sexo. La CEAV desarrolló la Guía Simplificada para la Atención de Víctimas de Trata de Personas, que busca tomar en cuenta la identidad, expresión de género y la orientación sexual en las medidas de asistencia, atención y reparación integral del daño a las víctimas. La SEP, IMSS, SSA reportan la realización de capacitaciones en materia de discriminación y diversidad sexual.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Political Will] [Recursos] [Regulations]
? Incluir la expresión ?identidad de género? dentro de los motivos prohibidos de discriminación establecidos en el artículo 1º constitucional.
? Diseñar e implementar estrategias para la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres trans que son víctimas de violencia.
? Elaborar un protocolo de investigación de homicidios motivados por el odio/prejuicio hacia la orientación sexual o identidad/expresión de género de las víctimas.
? Desarrollar un sistema de información estadístico que permita contabilizar todos los hechos de discriminación y violencia, así como crímenes y actos de odio cometidos en contra de las personas LGBTTTIQ+.

Recomendacion de Islandia a México

Ejes temáticos : LGBTI

Marcos : [Implementación] [Operativo]

Recomendación : 132.35 Mejorar los registros y demás datos sobre la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Islandia);

Evaluación : [Muestra mínimo avance de implementación]

Se han hecho esfuerzos para conocer las opiniones, expresiones, la magnitud, las características y experiencias de discriminación y violencia de la población con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, como la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG 2019, 2021), la Encuesta sobre discriminación por motivos de orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG, 2018), y Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2017).

No obstante que el Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del país, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género (2018) considera que se generen datos estadísticos, a través del registro, sistematización y análisis de información que permita visualizar el contexto de la violencia ejercida en contra de personas con relación a su situación de vulnerabilidad, a partir de la construcción paulatina de un registro nacional de delitos cometidos contra y por personas LGBTI+ (alimentado por instancias estatales de procuración de justicia); a la fecha dicho insumo no existe. Esta situación ocasiona un subregistro en términos de los delitos cometidos contra la población LGBTI.

En este marco y de acuerdo con el Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTTTI en México (2019), realizado por la CNDH únicamente 18 Procuradurías y Fiscalías Generales estatales informaron contar con registros de indagatorias; sobre la base de dicha información se reportaron un total de 390 delitos cometidos contra personas LGBTTTI en los distintos estados, los principales fueron discriminación, lesiones, homicidio y otros (como violencia familiar).

No obstante, es necesario destacar que la versión publica del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas incorpora el enfoque diferenciado para la generación de estadísticas en la materia, en este sentido, considera la variable ¿pertenece a la comunidad LGBTTTIQ?. Asimismo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) utiliza un Formato Único de Declaración, con base en el que actualiza el Registro Nacional de Víctimas, en el cual se solicita brindar información respecto de si las víctimas consideran que el hecho que reportan se debió a su orientación sexual o a su identidad o expresión de género.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Political Will] [Recursos]

? En cumplimiento al Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del país, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, Crear un registro nacional de delitos cometidos contra y por personas LGBTI+, que sea alimentado por las 32 Procuradurías/Fiscalías estatales.

Recomendacion de Colombia a México

Ejes temáticos : LGBTI

Marcos : [Implementación] [Legal] [Operativo] [Programático]

Recomendación : 132.32 Hacer progresos en el ámbito de las políticas de no discriminación de los niños, los adolescentes, los pueblos indígenas, los mexicanos afrodescendientes, los migrantes y las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (Colombia);

Evaluación : [Muestra fuerte avance de implementación]

Se reformaron en: 2018, el artículo 2 de la Constitución mexicana, con la que se reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas. 2019, Decreto que declara el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia; y 2021, la LGAMVLV con la que se prohíbe requerir acreditar la situación migratoria de una mujer en situación de violencia. El matrimonio igualitario es un derecho en todo el país, después de que en 17 estados lo legalizaron. 11 estados reconocieron el derecho a la identidad de género. El estado de Hidalgo aprobó el reconocimiento de género no binario. Se reformaron las leyes del IMSS e

ISSSTE para que parejas LGBT+ accedan a seguridad social. La SCJN emitió el amparo en revisión 155/2021 para el reconocimiento de la identidad autopercibida a niñas, niños y adolescentes.

Programas e instrumentos que se implementan: PND 2019-2024; Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024; PNDH 2020-2024; PRONAINN 2021-2024; PROIGUALDAD 2020-2024; PRONAPINNA 2021-2024; Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024; Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas; Programa de Apoyo a la Educación; Programa de Derechos Indígenas; Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; Programa Aprende en Casa; Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación; y ENAPI y su Ruta Integral de Atenciones.

Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTI (3ª ed.), Guías de Atención Específicas y documento de Recursos; el Protocolo de Atención en el Seguro Social a las personas LGBTTTI; el Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE. SEGOB dio a conocer ocho líneas de acción para eliminar la homofobia, lesbofobia, transfobia y Bifobia. El INFONAVIT apertura créditos hipotecarios para parejas del mismo sexo. Además, Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024; Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante; Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar; 22 Grupos Beta de Protección a Migrantes en 9 estados del país; la atención a través de 32 oficinas del INM; y se activan alertas migratorias AMBER para la búsqueda, localización y recuperación de NNA extraviados.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?	[Political Will] [Recursos] [Regulations]
	? Aprobar la reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, que incluye reconocerlos como sujetos de derecho público, y el reconocimiento del pueblo afromexicano y sus derechos.
	? Evaluar e informar sobre el impacto de los megaproyectos implementados de 2018 a 2023 en el ejercicio de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.
	? Implementar una estrategia educativa interinstitucional para identificar y reintegrar al sistema educativo a las niñas, niños y adolescentes que quedaron fuera del sistema educativo a causa de la pandemia por COVID 19.
	? Reactivar la operación del programa de Escuelas de Tiempo Completo, que desde 2007 y hasta marzo de 2022 estuvo instrumentándose por la Secretaría de Educación Pública.
	? Incluir la expresión e identidad de género dentro de los motivos prohibidos de discriminación establecidos en el artículo 1º constitucional.
	? Diseñar e implementar estrategias para la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres trans que son víctimas de violencia.
	? Generar un nuevo modelo de atención migratoria, que promueva el pleno respeto a los derechos humanos de las personas en situación de migración irregular y prevea medidas alternativas a la detención para quienes ingresan al país en dicha condición.

Recomendacion de Islandia a México

Ejes temáticos :	LGBTI
Marcos :	[Implementación]
Recomendación :	132.36 Reconocer la importancia de la labor de las defensoras de los derechos humanos, los defensores de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los defensores del medio ambiente y demás defensores, y garantizar su protección efectiva contra las amenazas y la violencia que afrontan por su labor o por lo que son (Islandia);
Evaluación :	[Muestra mínimo avance de implementación] Del 2018 al 2023 continua en funcionamiento el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (MPPDDHP), instrumento de fortalecimiento para garantizar los derechos de personas periodistas y defensoras de derechos humanos, cuya operación recae en la Secretaría de Gobernación.

Los informes del gobierno mexicano señalan que, en diciembre de 2018 se encontraban

incorporadas 798 personas, en contraste al 30 de junio de 2022, se protege a 1,628 personas, de las cuales: 537 son periodistas (147 mujeres y 390 hombres) y 1,091 son defensoras de derechos humanos (582 mujeres y 509 hombres). Se incorporaron 830 personas más, lo que equivale a un incremento de 104%.

Además, se informa que se solicitó una evaluación externa a cargo de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de la cual derivaron 104 recomendaciones para el fortalecimiento del MPPDDHP, que fueron aceptadas por el Estado mexicano. Sin embargo, no hay información sobre las acciones implementadas para el fortalecimiento del señalado instrumento a partir de las recomendaciones antes citadas.

Por otra parte, el Diagnóstico sobre los alcances y retos del 'Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas' (2021) elaborado por la CNDH refiere que, entre diciembre de 2018 y diciembre de 2021, se registraron 49 homicidios de periodistas; y en lo que va de la actual administración, suman 94 defensores de derechos humanos asesinados, mismos que tienen su origen en el crimen organizado, la impunidad imperante y la falta de una cultura que dimensione la importancia que tiene su labor, entre otros factores.

El Informe Muertes Violentas de Personas LGBTI+ en México (2021), realizado por la organización Letra S, revela que entre las víctimas se identificaron a 8 personas defensoras de derechos humanos y/o figuras sociales destacadas en sus comunidades.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?	[Political Will] [Recursos] ? Reconocer públicamente y al más alto nivel, la labor de las defensoras de los derechos humanos, de las personas LGTBTTIQ+, de las y los defensores del medio ambiente y demás defensores. ? Instaurar mecanismos de coordinación efectivos y expeditos entre el Mecanismo a nivel federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y sus homólogos en los 32 estados. ? A partir de la información con la que cuenta el Mecanismo, diseñar sistemas de alerta temprana, así como planes de contingencia desde un enfoque preventivo con la finalidad de evitar potenciales agresiones en las localidades o estados en las que se identifiquen circunstancias de especial atención a partir de los patrones de agresiones y mapas de riesgo.
--	--